

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023 PRESENTES EN LA SALA JUNTAS DEL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE #423, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
- 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4. PRESENTACIÓN DE CASOS. -----
- 4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 01/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZAJE CARDIACO. -----
- 4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 02/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CENTRO DE MEZCLAS. -----
- 4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 03/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DOSIMETRÍA. -----
- 4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 04/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPOS DE MACERADOR. -----
- 4.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 05/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. -----
- 4.6 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 06/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL HEMODINAMIA. -----
- 4.7 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 07/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL CIRUGÍA MÍNIMA INVASIÓN. -----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO NÚMERO 1; LISTA DE ASISTENCIA. -----

LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS - SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE. -----

COMO VOCALES SUPLENTE: -----
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS: ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES, SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. -----

f

G

H

I

J

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO, SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN. ---

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS: Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: C.P. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS: C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES. -----

ASESORES: -----

SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B". -----

SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: LIC. GRACIELA VALENTINA MARTÍNEZ ÁNGELES, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS. -----

INVITADOS: A ESTE ACTO NO ACUDE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO CON CALIDAD DE INVITADO. -----

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENTA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO 3; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

PUNTO NÚMERO 4; PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **01/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZAJE CARDIACO.** -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$250,000.00 Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$2,500,000.00. -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZAJE CARDIACO ES, DETECTAR, DIAGNOSTICAR E INICIAR EL TRATAMIENTO OPORTUNO ANTE LA PRESENCIA DE PADECIMIENTOS METABÓLICOS EN EL RECIÉN NACIDO, YA QUE EL DESCUBRIR Y TRATAR DESÓRDENES A TIEMPO Y ANTES DE QUE SE MANIFIESTEN, PUEDE EVITAR AFECTACIONES SERIAS Y SE MEJORARÁ EL PRONÓSTICO DE LOS PACIENTES YA QUE, AL NO SER ATENDIDOS A TIEMPO, SON SUSCEPTIBLES DE GENERAR COMPLICACIONES EN EL CUADRO CLÍNICO, GENERANDO EN CASOS GRAVES EL DECESO DEL MENOR O ALGUNA DISCAPACIDAD DURANTE SU DESARROLLO. POR LO ANTERIOR, RESULTA DE VITAL IMPORTANCIA CONTAR CON ESTE SERVICIO YA QUE, CON LA DETECCIÓN TEMPRANA DE CUALQUIER CARDIOPATÍA, SE CAMBIA EL PRONÓSTICO, LA MORTALIDAD Y LA MORBILIDAD DEL RECIÉN NACIDO. -----

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF). FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

POR PARTE DE LOS PRESENTES, MANIFIESTAN NO TENER ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO AL CASO EXPUESTO. -----

POR OTRO LADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG), VÍA CORREO ELECTRÓNICO, REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LA CUAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE: "SUGERENCIAS A LA CARPETA: EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES UNA PRE INVERSIÓN 2024, NO SE PUEDE HACER LA COMPARACIÓN CON EL PAAAPS 2023. SE PROPONE LA CONTRATACIÓN CON EL SIGUIENTE PROVEEDOR: CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL SISTEMA DE ACCESO ÚNICO > HISTÓRICO DE PRECIOS > PROVEEDORES, PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSULTADOS. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZARON REGISTROS DE INCIDENCIAS". -----

AL NO EXISTIR MAS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZAJE CARDIACO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICANDO A "CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.", POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).

4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 02/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CENTRO DE MEZCLAS.

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DENTRO DE LAS ESPECIALIDADES QUE OTORGA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA, SE ENCUENTRA LA ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA, AL ATENDER PACIENTES CON ALGÚN TIPO DE CÁNCER EXIGE UNA ATENCIÓN DE ALTA CALIDAD PARA LOGRAR EL DIAGNÓSTICO, LA TERAPÉUTICA, LOS TRATAMIENTOS Y RESULTADOS ÓPTIMOS YA QUE EN LA ACTUALIDAD EL CÁNCER CONSTITUYE UN PROBLEMA GRAVE DE SALUD. EL NO CONTAR CON ESTE TIPO DE SERVICIO DE MANERA CONTINÚA IMPLICARÍA, QUE LOS PACIENTES NO OBTUVIERAN EL ACCESO A LOS MISMOS PROVOCANDO GRAVES DAÑOS A SU SALUD Y AFECTANDO EL TRATAMIENTO ONCOLÓGICO EN EL USO DE CIRUGÍAS, RADIACIÓN, MEDICAMENTOS Y OTRAS TERAPIAS PARA CURAR EL CÁNCER, ENCOGERLO O DETENER LA PROGRESIÓN DEL MISMO.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF). FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL".

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO.

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024.

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN.

COMENTA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO, QUE LA VIGENCIA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES SE VENGE EL 10 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO AL PROVEEDOR PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V., RESPONDE LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ QUE A LA FECHA ESTÁ VIGENTE PERO QUE SE LE SOLICITARÁ AL PROVEEDOR SU ACTUALIZACIÓN.

POR OTRO LADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG), VÍA CORREO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LA CUAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE: "SUGERENCIAS A LA CARPETA: EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES UNA PRE INVERSIÓN 2024, NO SE PUEDE HACER LA COMPARACIÓN CON EL PAAAPS 2023. SE PROPONE LA CONTRATACIÓN CON EL SIGUIENTE PROVEEDOR: PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V."

SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL SISTEMA DE ACCESO ÚNICO> HISTÓRICO DE PRECIOS > PROVEEDORES, PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSULTADOS. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZARON REGISTROS DE INCIDENCIAS". -----

AL NO EXISTIR MAS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL CENTRO DE MEZCLAS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **03/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DOSIMETRÍA**. -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$69,363.36 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$693,633.60 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.). -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; DE CONFORMIDAD CON LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, LA CUAL SEÑALA QUE EN LOS NUMERALES 5.12 Y 5.13 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM)-012-STPS-2012, CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE MANEJEN FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE, ES OBLIGACIÓN DEL PATRÓN (INSTITUCIÓN) EL "PROPORCIONAR AL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO EL DOSÍMETRO" Y "EVALUAR Y REGISTRAR LOS VALORES DE LA DOSIMETRÍA DEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO (POE) Y DARLE SEGUIMIENTO PARA SU CONTROL". POR LO TANTO, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA A LA EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES (RI) EN EL AMBIENTE DE TRABAJO HOSPITALARIO ES INDISPENSABLE EL CONTAR CON DOSÍMETROS DURANTE TODA LA JORNADA LABORAL. EL

NO CONTAR CON ESTE TIPO DE SERVICIO IMPACTARÍA GRAVEMENTE EN LA SALUD DEL (POE) YA QUE EXISTE EVIDENCIA CIENTÍFICA PARA ASOCIAR EL INCREMENTO EN ESTA POBLACIÓN PARA LA INCIDENCIA DE CÁNCERES COMO LA LEUCEMIA Y VARIOS LINFOMAS, INFERTILIDAD ENTRE OTRAS. -----

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

POR PARTE DE LOS PRESENTES, MANIFIESTAN NO TENER ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO AL CASO EXPUESTO. -----

POR OTRO LADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) VÍA CORREO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LA CUAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE: "SUGERENCIAS A LA CARPETA: EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES UNA PRE INVERSIÓN 2024, NO SE PUEDE HACER LA COMPARACIÓN CON EL PAAAPS 2023. SE PROPONE LA CONTRATACIÓN CON EL SIGUIENTE PROVEEDOR: ALSA DOSIMETRÍA, S.A. DE C.V. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL SISTEMA DE ACCESO ÚNICO> HISTÓRICO DE PRECIOS > PROVEEDORES, PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSULTADOS. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZARON REGISTROS DE INCIDENCIAS". -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DOSIMETRÍA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **ALSA DOSIMETRÍA, S. DE R.L. DE C.V.**, POR EL PERÍODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$69,363.36 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$693,633.60 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.). -----

4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **04/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPOS DE MACERADOR.** -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$2,750,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTE EN EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS CORRESPONDIENTES PARA LOS MACERADORES PERTENECIENTES A ESTA SECRETARÍA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE OTROS EQUIPOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, CONSIDERANDO SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA USO DE LOS MISMOS. DE NO CONTAR CON EL SERVICIO EN CUESTIÓN SE CORRE EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE INFECCIONES QUE DAÑEN A PACIENTES ENFERMOS Y PERSONAL MÉDICO POR EL MANEJO INADECUADO DE DESECHOS Y SE VERÍAN AFECTADAS LAS UNIDADES MÉDICAS. -----

G

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

POR PARTE DE LOS PRESENTES, MANIFIESTAN NO TENER ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO AL CASO EXPUESTO. -----

A

POR OTRO LADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) VÍA CORREO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, EN LA CUAL MENCIONA LO SIGUIENTE: "SUGERENCIAS A LA CARPETA: EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES UNA PRE INVERSIÓN 2024, NO SE PUEDE HACER LA COMPARACIÓN CON EL PAAAPS 2023. SE PROPONE LA CONTRATACIÓN CON EL SIGUIENTE PROVEEDOR: CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL SISTEMA DE ACCESO ÚNICO> HISTÓRICO DE PRECIOS > PROVEEDORES, PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSULTADOS. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZARON REGISTROS DE INCIDENCIAS". -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPOS DE MACERADORES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$2,750,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **05/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**.

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN COMENTO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$4,125,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$41,250,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO CON LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE LOS SERVICIOS DE SANGRE BASAN SU FUNCIÓN EN EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE TRANSFORMAR LA TERAPIA TRANSFUSIONAL EN UN INSTRUMENTO TERAPÉUTICO SEGURO, OPORTUNO Y APROPIADO, TIENEN LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CALIDAD DE LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS. EL NO CONTAR CON ESTOS DE MANERA OPORTUNA SE VERÍAN MERMADAS LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, LAS CUALES SON IMPRESCINDIBLES EN OCASIONES PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DE LOS PACIENTES.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL".

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO.

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

COMENTA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO, QUE LA VIGENCIA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PROVEEDOR INSTRUMENTAL, S.A. DE C.V. SE VENCIÓ EL 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, POR LO CUAL NO SE DEBERÍA DE CONSIDERAR SU PARTICIPACIÓN, ASIMISMO REFIERE QUE ESE PROVEEDOR NO SERÍA A QUIEN SE LE VA ADJUDICAR. -----

AL RESPECTO RESPONDE LA MTRA. EMMA, QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SEÑALA QUE A QUIEN SE **LE ADJUDIQUE DEBERÁ TENER VIGENTE EL DOCUMENTO MENCIONADO**, POR LO QUE LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR EN CUESTIÓN SE TOMÓ EN CUENTA EN SONDEO DE MERCADO. -----

POR OTRO LADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) VÍA CORREO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LA CUAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE: "SUGERENCIAS A LA CARPETA: EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES UNA PRE INVERSIÓN 2024, NO SE PUEDE HACER LA COMPARACIÓN CON EL PAAAPS 2023. SE PROPONE LA CONTRATACIÓN CON EL SIGUIENTE PROVEEDOR: BIODIST, S.A. DE C.V. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL SISTEMA DE ACCESO ÚNICO > HISTÓRICO DE PRECIOS > PROVEEDORES, PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSULTADOS. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZARON REGISTROS DE INCIDENCIAS". -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **BIODIST, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$4,125,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$41,250,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

4.6 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **06/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL HEMODINAMIA**. -----

EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA,

BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN CUESTIÓN, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,375,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$13,750,000.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO CON LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUIERENTE EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA, SE ENCUENTRA ENFOCADO A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES CARDIACAS DE GRAVEDAD, CONSIDERÁNDOSE UN SERVICIO PRIORITARIO, CONFORMADO POR PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS Y DIAGNÓSTICOS, DIRIGIDOS A PACIENTES CON PATOLOGÍAS CARDIOVASCULARES CON EL FIN DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE MANERA TEMPRANA Y UN ABORDAJE TERAPÉUTICO OPORTUNO. POR LO QUE DE NO CONTAR CON EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, SE CONDICIONARÍA A PROCESOS DE DECESO A PACIENTES QUE SOLICITAN EL SERVICIO. -----

G

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

COMENTA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO, QUE EL PROVEEDOR SEYSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. NO TIENE FIRMADO DE RECEPCIÓN EL OFICIO DE INVITACIÓN NI MANDO COTIZACIÓN ENTONCES NO SE TIENE QUE MENCIONAR EN LA CARPETA NI EN EL SONDEO. A LO QUE RESPONDE LA MTRA. EMMA QUE SE TOMA EN CONSIDERACIÓN EL COMENTARIO. -----

POR OTRO LADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) VÍA CORREO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LA CUAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE: "SUGERENCIAS A LA CARPETA: EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES UNA PRE INVERSIÓN 2024, NO SE PUEDE HACER LA COMPARACIÓN CON EL PAAAPS 2023. SE PROPONE LA CONTRATACIÓN CON EL SIGUIENTE PROVEEDOR: HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL SISTEMA DE ACCESO ÚNICO > HISTÓRICO DE PRECIOS > PROVEEDORES, PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSULTADOS. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZARON REGISTROS DE INCIDENCIAS". -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL HEMODINAMIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,375,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$13,750,000.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.7 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **07/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN**.

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN COMENTO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,125,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$11,250,000.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO CON LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE LA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN ES UNA ALTERNATIVA A LA CIRUGÍA ABIERTA QUE SE HA CONVERTIDO EN UN GRAN ADELANTO TERAPÉUTICO, QUE ADEMÁS, REDUCE LOS COSTES DERIVADOS DE LAS ESTANCIAS HOSPITALARIAS PROLONGADAS EN OCASIONES INNECESARIAS O DEL USO DE MAYOR MATERIAL QUIRÚRGICO, CON LO CUAL SE CONSIGUE AUMENTAR LA SATISFACCIÓN Y COMODIDAD DEL PACIENTE.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL".

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO.

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024.

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL RESPECTO.

COMENTA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO, QUE EN LA CARPETA QUE REVISÓ NO VIENE FIRMADA LA JUSTIFICACIÓN, A LO QUE LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ, MENCIONA QUE SE MANDÓ UN ALCANCE A LA CARPETA EN EL QUE SE ADJUNTÓ DICHO DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO, NO OBSTANTE EN ESTE ACTO SE EXHIBE LA JUSTIFICACIÓN ORIGINAL DEBIDAMENTE FORMALIZADA. -----

POR OTRO LADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG), VÍA CORREO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LA CUAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE: "SUGERENCIAS A LA CARPETA: EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES UNA PRE INVERSIÓN 2024, NO SE PUEDE HACER LA COMPARACIÓN CON EL PAAAPS 2023. SE PROPONE LA CONTRATACIÓN CON EL SIGUIENTE PROVEEDOR: CORPORATIVO BIODIST, S.A. DE C.V. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL SISTEMA DE ACCESO ÚNICO> HISTÓRICO DE PRECIOS> PROVEEDORES, PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSULTADOS. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZARON REGISTROS DE INCIDENCIAS". -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGÍA MÍNIMA INVASIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **BIODIST, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,125,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$11,250,000.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

POR OTRO LADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) VÍA CORREO ELECTRÓNICO, REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, EN LA CUAL MENCIONA LO SIGUIENTE: "SUGERENCIAS A LA CARPETA A TODOS LOS CASOS: SE RECOMIENDA SOLICITAR LAS ÚLTIMAS TRES CONSTANCIAS DE MOVIMIENTOS AFILIATORIOS Y/O LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONAL, CON EL FIN DE COMPROBAR QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN ASEGURADOS, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE ESTARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA URG, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019, PARA INCORPORAR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES." SE SUGIERE QUE EL -----

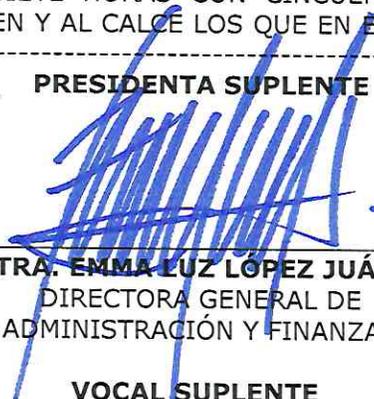
LISTADO DE CASOS SE PRESENTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIEN LO ELABORÓ, OTORGÓ VISTO BUENO Y AUTORIZÓ. SE SUGIERE PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO, EN LA JUSTIFICACIÓN QUE SE PRESENTA EN CADA CASO PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL SUBCOMITÉ COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LADF. SE SUGIERE SOLICITAR LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL; ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS LOCALES, DEL PROVEEDOR PARA CONTRATAR. SE SUGIERE PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES DE LOS CASOS, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR QUIEN LAS ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ. SE SUGIERE ANEXAR LAS ACTAS CONSTITUTIVAS O CURRÍCULUM DE LOS PROVEEDORES PARA CONSTATAR LA ACTIVIDAD Y GIRO COMERCIAL DE LOS PROVEEDORES PROPUESTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LADF. -----

COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE MANDO UN ALCANCE CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 15:18 HRS, SUBSANANDO LAS SUGERENCIAS MENCIONADAS POR DGRSMMSG, QUE LAS DEMAS SUGERENCIAS MENCIONADAS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES. -----

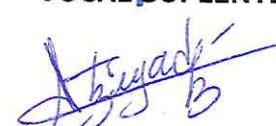
CIERRE DEL ACTA

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

PRESIDENTA SUPLENTE


 MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
 DIRECTORA GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL SUPLENTE


 MTRA. ATZIYADE SCHIAFFINI
 BARRANCO
 SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO
 PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN

VOCAL SUPLENTE


 C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN
 JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
 CONTROL DE BIENES

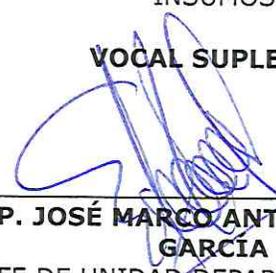
**SECRETARIO EJECUTIVO
 SUPLENTE**


 LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
 ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

VOCAL SUPLENTE


 ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ
 FLORES
 SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E
 INSUMOS

VOCAL SUPLENTE


 C.P. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ
 GARCÍA
 JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
 CONTROL Y SUPERVISIÓN

VOCAL SUPLENTE



Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE
MEDICAMENTOS

ASESOR SUPLENTE

ASESOR SUPLENTE



L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
AUDITORÍA OPERATIVA,
ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO
"B"

**LIC. GRACIELA VALENTINA MARTÍNEZ
ÁNGELES**
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
INSTRUMENTOS JURÍDICOS



LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

